

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****MADRID NÚMERO 21**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mihaela Gabriela Pislariu y don Nicolae Elvis Laba, contra Club Deportivo Europa Odal, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.º Declarar extinguida la relación laboral que unía a los ejecutantes doña Mihaela Gabriela Pislariu y don Nicolae Elvis Laba con Club Deportivo Europa Odal.

2.º Sustituir la obligación de readmisión incumplida por el demandado Club Deportivo Europa Odal, por la indemnización de 16.882,40 euros para doña Mihaela Gabriela Pislariu y 17.229,72 euros para don Nicolae Elvis Laba.

3.º Condenar a la parte demandada Club Deportivo Europa Odal al pago de los salarios de tramitación por importe de 35.493,96 euros para cada uno de los ejecutantes (trescientos ochenta y un días por 93,16 euros diarios).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banes-to", sucursal 1143, número cuenta 2519, seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Europa Odal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.368/11)